

## ORDENANZA NO. 010-19

**UNA ORDENANZA DE LA Ciudad De DE LEON, TEXAS, LLAMANDO AN Especial Elección QUE SE CELEBRARÁ EN MAY 4, 2019, CON EL FIN DE DETERMINAR SI LOS VOTANTES DE LA CIUDAD DE DE LEON, EL DESEO DE TEXAS DE REAUTORIZAR LA GRAVAMEN DE A LVecinales IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS Y EL USO A LA TASA DE UN CUARTO DE UNO POR CIENTO PARA PROPORCIONAR INGRESOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE Municipal Calles; PROVISIÓN PARA LA PUBLICACIÓN AND PUBLICACIÓN DEL AVISO; DESIGNANDO UN LUGAR DE VOTACIÓN; PROVISIÓN PARA LA VOTACIÓN ANTICIPADA; PROPORCIONANDO LA DIRECCIÓN POSTAL OFICIAL Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL SECRETARIO DE VOTACIÓN ANTICIPADA PARA RECIBIR SOLICITUDES DE BOLETA ELECTORAL; PROPORCIONAR UNA CLÁUSULA DE SEPARABILIDAD; Y PROPORCIONANDO UNA FECHA EFECTIVA.**

**Que** el Ciudad De De Leon Texas (la "ciudad") es un ciudad de la regla del hogar actuando bajo su carta adoptada por el electorado de conformidad con el artículo XI, sección 5 de la Constitución de Texas y el capítulo 9 del código de gobierno local, y que ha adoptado un impuesto sobre las ventas para el mantenimiento de la calle;

**Que**, de conformidad con el código tributario de Texas, capítulo 327,001 et. (la "ley"), la ciudad tiene Adoptar Ed Un ventas locales y el impuesto de uso a la tasa de un cuarto de uno por ciento para proporcionar ingresos para mantenimiento y la reparación de Municipal Calles en una elección especial celebrada en mayo 04, 2015; Y

**Que**, la ley establece que ciertas ciudades elegibles pueden reautorizar el impuestos de venta y uso para proporcionar mantenimiento y reparación de la calle, si el impuesto es reautorizado por una mayoría de los votantes calificados de la ciudad; Y

**Que** el Ayuntamiento de la ciudad de De Leon, por la presente encuentra y determina que debe celebrarse una elección para determinar si los votantes del deseo de la ciudad Para autorizar el Local impuesto sobre las ventas y el uso a la tasa de un cuarto de uno por ciento para proporcionar mantenimiento y reparación de las calles de la ciudad.

**AHORA, POR LO TANTO, SER ORDENADO POR EL Ayuntamiento Dela Ciudad De DE LEON, Texas:**

**SECCIÓN 1.** Que un Especial por la presente se ordena que se celebrará el sábado, mayo 4, 2019, con el fin de sometiendo a los votantes una proposición para determinar si autorizar el ventas locales y el impuesto de uso en la ciudad de De Leon (la "ciudad") a la tasa de oNECuarto de un por ciento para proporcionar ingresos para el mantenimiento y la reparación de Municipal

Calles. Todos los votantes calificados de la Ciudad se les permitirá votar en dicha elección. Esta elección se celebrará y realizará de acuerdo con las disposiciones del código electoral de Texas.

**SECCIÓN 2.** Ese el Reautorización de un impuesto de ventas y uso de unCuarto del uno por ciento para proporcionar ingresos por mantenimiento y reparación de Municipal Calles se someterá a la Ciudadvotantes calificados para su aprobación o desaprobación en una elección que se celebrará el sábado, mayo 4, 2019. Si la mayoría de los votantes calificados votarán a favor de la adopción de la impuestos sobre las ventas y el usoel Consejo adoptará una ordenanza o resolución que, en el momento fijado en el mismo, entrará en vigencia como ley.

**Sección 3.** Que tél boletas oficiales para las elecciones determinar si los votantes de la ciudad desean volver a autorizar la ventas y uso de impuestos a Continuar ProvidIng ingresos por mantenimiento y reparación de calles de la ciudad SHtodos se preparan en de acuerdo con el código electoral de Texas para permitir la Votantes Para votar "por" o "contra" la siguiente Proposición, con las papeletas que contengan tales disposiciones, marcas e idioma según lo exija la ley, y con tal proposición que se exprese sustancialmente de la siguiente manera: “el reautorización de la las ventas locales y el impuesto de uso en la ciudad de De Leon a la tasa de un cuarto de uno por ciento a Continuar ProvidIng ingresos por mantenimiento y reparación de calles municipales. Tel impuesto expira en el cuarto aniversario de la fecha de esta elección, a menos que se REAUTORICE la imposición de este impuesto.” Se adjunta una copia de la boleta propuesta.

**Sección 4.** Ese aviso de la elección se publicará en el boletín Consejo Usos para publicar el aviso de la Ciudad Consejo reuniones y ser publicados en un periódico de circulación general publicado en el área que comprende el Ciudad y su jurisdicción extraterritorial. Dicho aviso debe publicarse al menos una vez, no antes del día 30 o después del décimo día antes de Elección DAY. Una copia del aviso publicado que contenga el nombre del periódico y la fecha de

publicación se mantendrá como un registro de dicha notificación, y la persona que publique el aviso deberá hacer un registro del tiempo de publicación, fecha de inicio y el lugar de publicación , que será el boletín Consejo utilizado para publicar el aviso de Consejo Reuniones.

**Sección 5.** Las encuestas estarán abiertas de 7:00 a.m. hasta 7:00 p.m. el sábado, mayo 4, 2019 ("Día de las elecciones"). El lugar de votación para la elección el día de las elecciones será: Auditorio de la ciudad de León 125 S Texas Street, de Leon, Texas 76444. La votación anticipada por apariencia personal se celebrará en el Consejo de la ciudad de León Chambers 125 S. Texas, de Leon Texas 76444, de 8:00 a.m. a 5: 00 p.m., comenzando 22 de abril de 2019 y terminando el 30 de abril de 2019, Con la excepción de las horas extendidas De 8: 00 a.m. hasta 8:00 p.m. en 26 de abril de 2019 y 30 de abril de 2019. El uso de papeletas de papel se puede utilizar para votar en el lugar de votación electoral que antecede.

**Sección 6.** el personas designadas para servir como Elección Presidente Juez Y Juez eleccionario alternativo por el Concejo Municipal será mantener esas posiciones a los efectos de esta Proposición electoral.

**Sección 7.** Todas las solicitudes de boleta por correo se enviarán a la dirección postal oficial del Secretario de votación anticipada en Ruby Lesley Comanche County Clerk 101 W central, Comanche, Texas 76442.

**Sección 8.** el Ciudad Secretario está autorizada y dirigida a publicar y/o publicar, en el tiempo y la forma prescrita por la ley, todos los avisos requeridos para ser publicados y/o publicados en relación con la conducta de la elección.

**Sección 9.** En caso de que cualquier parte, sección, inciso, párrafo, frase, cláusula o frase contenida en esta ordenanza sea inconstitucional o de ninguna fuerza y efecto, dicha tenencia no

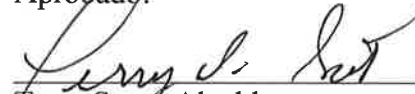
afectará la validez de la parte restante de esta ordenanza, pero en todos los respete dicha porción restante será y permanecerá en pleno vigor y efecto.

**SECCIÓN 10.** La presente Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su pasaje.


**PasadoAprobado** por el Consejo De tél Ciudad De De Leon, Texas, en el 11th día de Febrero 2019.


**APROBADA Y ADOPTADA** por el Consejo de la ciudad de León, Texas, en el 12th día de la mañana 2019 de febrero,

Aprobado:

  
Terry Scott, Alcalde

Atestiguar:

  
Melenda K. Harbour, Ciudad Secretario



**Un ELECCIÓN PARA CONSIDERAR LA Reautorización De  
el VENTA LOCAL Y IMPUESTO DE USO EN LA CIUDAD DE DE LEON  
A LA TASA DE UN CUARTO DE UNO POR CIENTO A Continuar ProvidIng  
INGRESOS POR MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CALLES MUNICIPALES.**

Coloque una "X" en el cuadrado junto a la declaración indicando la forma en que desea votar.

(Un voto para la proposición es un voto a reautorizar la la adopción de un impuesto local de ventas y uso a la tasa de un cuarto de uno por ciento para proporcionar ingresos para el mantenimiento y la reparación de las calles municipales.)

(Un voto en contra de la proposición es un voto contra el reautorización de la la adopción de un impuesto local de ventas y uso a la tasa de un cuarto de uno por ciento para proporcionar ingresos para el mantenimiento y la reparación de las calles municipales.)

**PROPOSICIÓN NO. 1**

“el reautorización de la las ventas locales y el impuesto de uso en la ciudad de De Leon a la tasa de un cuarto de uno por ciento a Continuar ProvidIng ingresos por mantenimiento y reparación de calles municipales. Tque el impuesto expira en el cuarto aniversario Dela fecha de esta elección a menos que se REAUTORICE la imposición de este impuesto.”

- Para la Proposición
  
- Contra el Proposición